BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de abril de 2026 Número 78

csv: BOA20260427024

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/580/2026, de 13 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración plurianual por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón y la Comarca de La Jacetania para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia de su titularidad durante los ejercicios 2026 y 2027.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0232, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2025, por el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Presidenta de la Comarca de La Jacetania, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número 2026/6/0232.

Zaragoza, 13 de abril de 2026.
La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA